

Unidad de Mejora Regulatoria
Agenda de Planeación Regulatoria
Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria

ELIMINAR: Opinión técnica donde se emiten observaciones al proyecto para que cumpla con la normativa vigente.

Materia sobre la que versará la Regulación

Quitar o eliminar la opinión técnica donde se emiten observaciones al proyecto para que cumpla con la normativa vigente, en los tipos de trámites y servicios que otorga la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.

Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria

Tanto las factibilidades como las opiniones técnicas deberán tener un resolutivo positivo o negativo, no se puede considerar la opinión técnica con observaciones como un trámite para el usuario.

Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria

La emisión de opinión técnica donde se emiten observaciones al proyecto para que cumpla con la normativa vigente, no puede ser considerada como un trámite o carga para el ciudadano, por lo que se deberá dar de baja dentro de las fichas de trámite.

Fecha tentativa de presentación:

Día: 6

Mes: Junio

Año: 2023

No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:

I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;

II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;

III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;

IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y

V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.



Rocío Margarita Carrasco Torres
Jefa del Departamento de Regulación
de la Zona de Monumentos y Áreas
Patrimoniales
SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA



Yesenia Hernández García
Directora de Regulación y
Conservación de la Gerencia del
Centro Histórico y Patrimonio Cultural
SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa